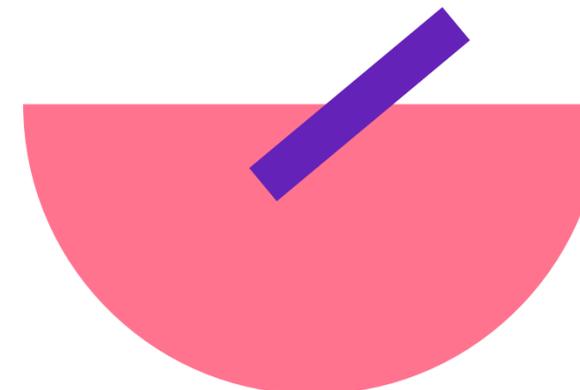
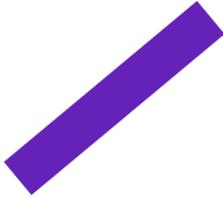


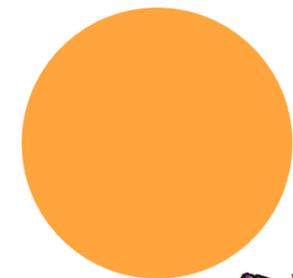
PERMISOS DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS EN ESPAÑA





AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

- ARRAIGO SOCIAL
- ARRAIGO LABORAL
- ARRAIGO FAMILIAR
- ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN



REQUISITOS COMUNES



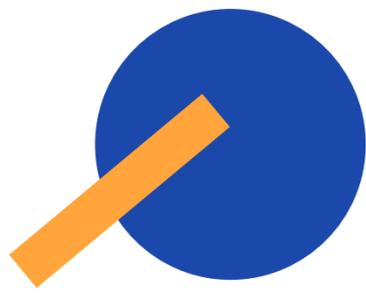
- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea.
- Carecer de antecedentes penales.
- No tener prohibida la entrada en España.
- No encontrarse dentro del plazo de compromiso de no retorno a España.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE COMÚN



- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-10)
- Copia completa del pasaporte
- Documentación acreditativa de la permanencia continuada en España
- Certificado de antecedentes penales

NOTA IMPORTANTE: Los documentos de otros países deberán estar traducidos al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud, y deberá ser previamente legalizado por la Oficina consular.



ARRAIGO SOCIAL

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de tres años.
- Tener vínculos familiares con otros extranjeros residentes o presentar un informe de arraigo que acredite su integración social
- Contar con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y empleador

DOCUMENTACIÓN AÑADIDA

- Documentación acreditativa de los vínculos familiares o el informe de inserción social
- Documentación acreditativa de los medios de vida

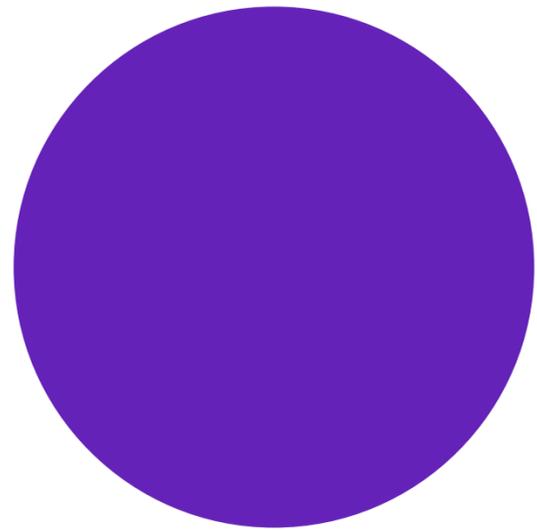
REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de dos años
- Poder demostrar la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses.

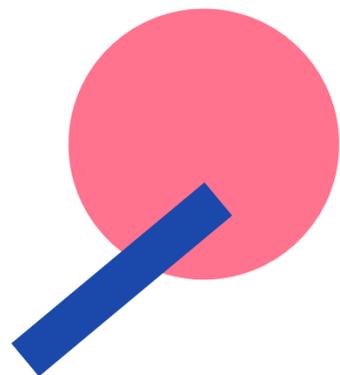
DOCUMENTACIÓN AÑADIDA

- Documentación acreditativa de la existencia de relaciones laborales





ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

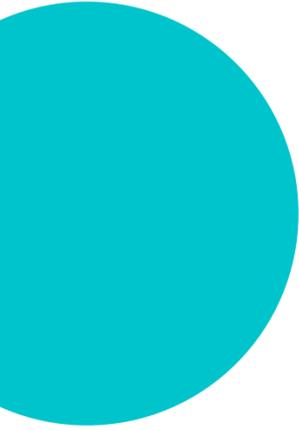


REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de dos años.
- Comprometerse a realizar una formación:
 - * reglada para el empleo o a obtener un certificado de profesionalidad
 - * o bien una formación permanente de las universidades comprometiéndose a la realización de cursos de ampliación o actualización de competencias
 - *La matrícula deberá realizarse en un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión
- Abonar la tasa correspondiente

DOCUMENTACION AÑADIDA

Compromiso de realización de la formación, reflejado en el modelo oficial de solicitud o en manifestación por escrito.



ARRAIGO FAMILIAR



REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser padre o madre o tutor de un menor de nacionalidad española: tener a cargo al menor y convivir con él o cumplir las obligaciones paternofiliales.
- Tener a cargo a la persona española con discapacidad, o que requiera medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y convivir con ella.
- Ser el cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho.
- Ser hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles

DOCUMENTACIÓN AÑADIDA

- Para acreditar ser padre/madre/tutor: Certificado de nacimiento del menor de nacionalidad española
- Para acreditar ser persona que presta apoyo a una persona española con discapacidad: Documentación acreditativa de la discapacidad del ciudadano español, o de la necesidad de medidas de apoyo y DNI del ciudadano español.
- Para acreditar ser cónyuge o pareja de hecho de ciudadano/a español/a, ascendiente mayor o menor de 65 años a cargo, descendiente menor o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española: Documentación acreditativa de la existencia del vínculo familiar con el ciudadano español, o de la existencia de una pareja registrada, en su caso, de encontrarse a cargo del ciudadano español y DNI del ciudadano español.
- Para acreditar ser hijo de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles: Certificado de nacimiento del solicitante y certificado de nacimiento del padre o madre originariamente español.



RESIDENCIA TEMPORAL POR TRABAJO

- Por cuenta propia
- Por cuenta ajena



REQUISITOS COMUNES

- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea
- No encontrarse irregularmente en territorio español.
- Carecer de antecedentes penales en España
- No tener prohibida la entrada en España
- No encontrarse dentro del plazo de compromiso de no retorno a España
- Abonar tasas correspondientes

DOCUMENTACIÓN COMÚN EXIGIBLE

- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-03)

POR CUENTA PROPIA



REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Cumplir los requisitos para apertura y funcionamiento de la actividad
- Poseer la cualificación profesional exigible o experiencia acreditada
- Poder acreditar que la inversión prevista sea suficiente y la incidencia de la creación de empleo

DOCUMENTACIÓN AÑADIDA

- Copia completa del pasaporte o título de viaje en vigor.
 - Establecimiento permanente para actividades comerciales y prestación de servicios declaración responsable o comunicación previa
 - En el resto de actividades y prestaciones de servicios profesionales, relación de las autorizaciones o licencias que se exijan para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad
 - Documentación que acredite poseer la capacitación o la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio de la profesión así como la homologación y/o reconocimiento.
 - Acreditar la suficiencia de la inversión prevista para la implantación del proyecto y sobre la incidencia en la creación de empleo
- 
- 

POR CUENTA AJENA

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Presentar un contrato firmado por el empleador y trabajador que garantice al trabajador una actividad continuada
- Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo se deberán ajustar a las establecidas por la normativa vigente
- El empleador solicitante deberá estar inscrito en el régimen del sistema de Seguridad Social y deberá contar con medios económicos.
- Poseer la capacitación

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL TRABAJADOR

- Copia completa del pasaporte o título de viaje en vigor.
- Acreditar poseer la capacitación
- Acreditar la cualificación profesional legalmente exigida para el ejercicio

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL EMPLEADOR

- Que identifique a la empresa que solicita la autorización
- Contrato de trabajo firmado
- Documentación acreditativa de concurrir algún supuesto de no consideración de la situación nacional de empleo
- Acreditación de que la empresa puede garantizar la solvencia necesaria

¡Gracias!



¿Dudas? ¿Preguntas?

